CONSTANCIA SECRETARIAL: RADICADO 2020-00394. Paso el presente expediente a Despacho del Señor juez, a efectos de imprimir el trámite subsiguiente, dado que solo falta continuar con el trámite referente a fijar nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 373. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío, 22 de Noviembre de 2022.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
Secretario

Auto de sustanciación
Radicado 2020-0006700.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintidós. (2022).-

Conforme a la constancia Secretarial que antecede, dentro de este proceso Ejecutivo Singular de menor cuantía, promovido por el señor RODRIGO MAURICIO ALZATE, en contra de la Señora YARLENT MAYEDY ARISTIZABAL OVALLE, se procede a fijar Nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el Artículo 373 del Código General del Proceso. En consecuencia, para la realización de la citada audiencia se fija el día **NUEVE (9) DE DCIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO (2022), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA. (10:00 A.M)**.-

En esta audiencia, se practicarán las etapas procesales a que se contrae el artículo 373 del Código General del Proceso, entre las que se encuentran, escuchar las alegaciones de las partes y dictar el fallo que finiquite la instancia.

Como quiera que al demandante, señor RODRIGO MAURICIO ALZATE CARDONA, se le aceptó la excusa que presentar para no haber concurrido a la Audiencia Inicial, se le insta para que acuda el día de la audiencia a absolver el interrogatorio que le formulará el Despacho, y posteriormente, se le concederá el uso de la palabra al Apoderado Judicial de la parte demanda, para el mismo efecto, ya que dicha prueba fue implorada en su momento procesal oportuno, y se decretó en la audiencia respectiva.-

De otro lado, y como quiera que el Demandante, señor RODRIGO MAURICIO ALZATE CARDONA, hasta esta fecha no ha constituido Apoderado Judicial, luego de la renuncia de quien lo asistía en esta Causa ejecutiva, se le requiere para que constituya uno otorgándole el debido poder, o en su defecto, lo presente el día de la Audiencia.-

La Audiencia se desarrollará de manera virtual, razón por la cual la Secretaría del Despacho enviará el respectivo Link a las partes y a sus apoderados de manera previa a su realización.-

.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef243e1db9b2f30b0f69f35678e792473dd82d8b5e269114f996c467dd98e4a**

Documento generado en 23/11/2022 09:16:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica